

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

### CIRCULARES

Por la empresa "Asturiana de Aviación, S. A." (ASTURAVIA, S. A.), con domicilio en la calle prolongación de Fray Ceferino, número 35, segundo C, de Oviedo, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de avión para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando los aviones de matrícula EC-DFM, EC-AQU, EC-CZB y EC-DKA, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u objeciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—3.202)

Por la empresa TAF, S. L., "Trabajos Aéreos y Fotogramétricos, S. L.", con domicilio en la calle Maestro Nicolau, número 21, Barcelona-21, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque con cartel para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando aviones y helicópteros de su flota, avión "Piper PA-18", matrícula EC-CIF, helicópteros "Hughes 300 D", matrícula EC-DMH, para el período comprendido desde el mes de mayo de 1981 al mes de mayo de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u objeciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—3.203)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Expropiaciones

### ANUNCIOS

Proyecto de delimitación y expropiación en el Nudo Sur.—Enlace de la autopista de la Paz y avenida del Manzanares con la CN-VI de Madrid a Andalucía.—Emplazamiento distrito municipal de Villaverde.

Acuerdo de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1981 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos necesarios para el Nudo Sur (enlace de la autopista de la Paz y avenida del Manzanares con la CN-VI de Madrid a Andalucía), enclavados en el término municipal de Madrid. Dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación de las obras comprendidas en el "Convenio suscrito por el M. O. P. U. y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de obras de infraestructura vial en la Red Arterial de Madrid durante el período 1978-1975" en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1979.

En su virtud esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas durante el mes de marzo, días y horas que se indican. Dicho acto se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado 2.º, durante el mes de marzo del año en curso.

Los interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente ostente su representación, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, contrato de arrendamiento, si existiere, y último recibo de contribución territorial, debien-

do hacerse acompañar, a su costa, de un perito o de un notario, si lo estimaren oportuno. Hasta el levantamiento del acta los interesados podrán formular por escrito ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo alegaciones, a los solos efectos de subsanar los bienes afectados por la urgente ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

### PROYECTO DE DELIMITACION Y EXPROPIACION EN EL NUDO SUR

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Finca. — Nombre. — Domicilio. — Situación. — Superficie. Terreno. — Convocatoria

1.—"La Urbanizadora Española".—Núñez de Balboa, 56.—Entre camino de Perales y río Manzanares.—4.800.—Día 30 de marzo, a las nueve treinta horas.

2.—"La Urbanizadora Española".—Núñez de Balboa, 56.—Camino de Perales, sin número.—2.220.—Día 30 de marzo, a las once horas.

3.—Desconocido.—Desconocido.—Carretera de Andalucía, con vuelta a Antonio López.—4.222.—Día 30 de marzo, a las once treinta horas.

3.—Desconocido.—Desconocido.—Carretera de Andalucía, con vuelta a Antonio López.—4.222.—Día 30 de marzo, a las once treinta horas.

4 a.—COPLACO.—Plaza San Juan de la Cruz.—Carretera de Andalucía, sin número.—2.170.—Día 30 de marzo, a las doce horas.

4 b.—Don Daniel Baylos Hernández Pérez.—Hilarión Eslava, 2.—Carretera de Andalucía, sin número.—2.182.—Día 30 de marzo, a las doce treinta horas.

5.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Plaza de la Villa.—Carretera de Villaverde.—1.992.

Lado. — Dirección. — Angulos. — Longitud/m. — Características

1-2.—SE-NO.—108.—91.—Línea recta que limita con expropiación ya efectuada.

2-3.—N-S.—45.—159.—Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.

3-1.—SO-NE.—65.—119.—Lí-

nea recta que limita con expropiación ya efectuada.

4-5.—NO-SE.—40.—26.—Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.

5-6.—NO-SE.—206.—52.—Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.

6-7.—NO-SE.—206.—15.—Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.

7-8.—NE-SO.—102.—20.—Línea recta que limita con límite zona a expropiar.

8-9.—SE-NO.—105.—25.—Línea sinuosa que limita con camino de Perales.

9-10.—SE-NO.—209.—28.—Línea recta que limita con camino de Perales.

10-4.—SO-NE.—148.—10.—Línea recta que limita con zona ya expropiada.

11-12.—N-S.—155.—115.—Línea recta que limita con la calle Antonio López.

12-13.—E-O.—140.—26.—Línea curva que limita con la calle Antonio López, con vuelta a carretera de Andalucía.

13-14.—N-S.—150.—132.—Línea recta que limita con carretera de Andalucía.

14-11.—NO-SE.—55.—45.—Línea recta que limita con límite zona a expropiar.

15-16.—N-S.—32.—98.—Línea recta que limita con carretera de Andalucía.

16-17.—NE-SO.—140.—99.—Línea curva que limita con carretera de Villaverde.

17-18.—E-O.—130.—10.—Línea recta que limita con carretera de Villaverde.

18-15.—S-N.—90.—179.—Línea recta que limita con límite zona a expropiar.

(X.—80)

Proyecto de expropiación autopista de la Paz (segunda fase).—Tramo comprendido entre el puente de los Tres Ojos y Nudo Sur, Polígono número 56 del Sector avenida de la Paz.—Emplazamiento.—Fincas números 1 a 18, inclusive. Distrito municipal de Arganzuela.—Fincas números 2 a 8, inclusive. Distrito municipal de Mediodía.—Finca número 19. Distrito municipal de Vallecas.

Acuerdo de 27 de febrero de 1981 de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la autopista de la Paz, tramo comprendido entre el puente de los Tres Ojos y el Nudo Sur

Próximo a finalizar el primer trimestre del año 1981, se ruega a los señores suscriptores que deseen renovar la suscripción por el segundo trimestre, procedan a hacerlo antes del 31 del presente mes, fecha en que causarán baja de no efectuarlo.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

(segunda fase), enclavados en el término municipal de Madrid. Dicha aprobación lleva implícita la urgente ocupación de los bienes afectados por el Plan Especial de la avenida de la Paz, en aplicación del Decreto número 1032/68, artículo 8, número 3, sobre Ordenación y Urbanización de la avenida de la Paz y asimismo en su virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1979, por hallarse comprendidas dichas obras en el convenio suscrito por el M. O. P. U. y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para ejecución de la red arterial de Madrid.

En su virtud esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas durante el mes de abril, días y horas que se indican. Dicho acto se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado 2.º, durante el mes de abril del año en curso.

Los interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente ostente su representación, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, contrato de arrendamiento, si existieren, y último recibo de contribución territorial, debiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito o de un notario, si lo estimaren oportuno. Hasta el levantamiento del acta los interesados podrán formular por escrito ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo alegaciones, a los solos efectos de subsanar los bienes afectados por la urgente ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

**PROYECTO DE EXPROPIACION. AUTOPISTA DE LA PAZ. PUENTE DE LOS TRES OJOS. NUDO SUR (SEGUNDA FASE). POLIGONO NUMERO 56**

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Finca. — Nombre. — Domicilio. — Situación. — Superficie en metros cuadrados: Terreno. — Edificación. — Convocatoria

1 a.—Herederos de don César Contreras. — O'Donnell, 47.—Margen izquierda del río Manzanares.—1.887.—Día 1 de abril, a las nueve treinta horas.

1 b.—"La Urbanizadora Española". — Núñez de Balboa, 56.—Margen izquierda del río Manzanares.—6.863.—Día 1 de abril, a las once horas.

2.—"La Urbanizadora Española". — Núñez de Balboa, 56.—Huerta del Obispo.—21.600.—Día 1 de abril, a las once treinta horas.

3.—Herederos de don César Contreras y otros. — O'Donnell, 47.—Huerta del Obispo.—17.920.—Día 1 de abril, a las doce horas.

4.—Desconocido. — Desconocido.—Huerta del Obispo.—8.316.—Día 1 de abril, a las doce treinta horas.

5.—Doña Adelaida Murcia y otros.—Ventura de la Vega, 8.—Embajadores, número 280.—11.964.—920.—Día 1 de abril, a las trece horas.

6.—Desconocido. — Desconocido.—Embajadores, sin número.—3.958.—Día 2 de abril, a las nueve treinta horas.

7.—Don Manuel García Arévalo y don Antonio Neleres Estenaga.—Plaza de Roma, 15.—Embajadores, 231.—14.115.—140.—Día 2 de abril, a las once horas.

8.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Cerro de la Plata.—Embajadores, sin número.—1º 108.—Día 2 de abril, a las once treinta horas.

9.—Desconocido. — Desconocido.—Pico Cebión, 5.100.—Día 2 de abril, a las doce horas.

10.—Herederos de doña Agueda Manso del Hierro.—Pico Cebión, 2.—Pico Cebión, 8.—108.—Día 2 de abril, a las doce treinta horas.

11.—Herederos de don Leoncio Vela.

Ramón Luján, 80.—Pico Cebión, 6.—96.—96.—Día 6 de abril, a las nueve treinta horas.

12.—Herederos de don José Manso Fernández.—Japón, 9.—Pico Cebión.—64.—40,70.—Día 6 de abril, a las once horas.

13.—Don Manuel Martínez Montes, heredero de don José Manso.—Pico Cebión, 4.—Pico Cebión, 4.—102.—56.—Día 6 de abril, a las once treinta horas.

14.—Silverio Manso.—Pico Cebión, 4.—Pico Cebión, 4.—61.—40,50.—Día 6 de abril, a las doce horas.

15.—Don Ignacio Cantalejo Suelas, heredero de don José Manso.—Pico Cebión, 4.—Quijada de Pandiellos, 43.—60.—40,50.—Día 6 de abril, a las doce treinta.

16.—Hermanos Manso Urbano y doña Carmen Urbano Asensio.—Helena de Troya, 25, tercero izquierda, Vicalvaro (Madrid).—Pico Cebión, 2.—154.—132.—Día 7 de abril, a las nueve treinta horas.

17.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Cerro de la Plata.—Pico Cebión.—410.—Día 7 de abril, a las once treinta horas.

18.—Doña Ambrosia Candel Manso.—Pico Cebión, 2.—Pico Cebión, 2.—519.—140.—Día 7 de abril, a las once treinta horas.

19.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Cerro de la Plata.—Méndez Alvaro, sin número.—25.090.—1.200.—Día 7 de abril, a las doce horas. (X.—81)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcelaciones ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar zona de estado de reparcelación los terrenos comprendidos en la calle San Cipriano, con vuelta a Lago Van, número 2, conforme se delimita en el plano 81/1 incorporado al expediente, con objeto de distribuir justamente entre los propietarios afectados los beneficios y cargas de la ordenación urbanística.

2.º Conceder un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios que representen al menos los dos tercios del número de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie a reparcelar, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, en su modalidad de indemnización sustitutoria, con la advertencia de que en caso de no hacerlo, se redactará de oficio y a cargo de los mismos, por la Administración.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—41.136)

**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento de Hacienda**

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos correspondientes a los mandamientos de pago que procede declarar prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local, como devoluciones por el concepto de CALAS.

Número de expediente.—Titular.—Obra, calle y número.—Pesetas a devolver.—Fecha de liquidación

Año 1970.  
4.842.—José Pastor Iñiguez.—Cáceres, número 13.—409.—10-1-76.

7.353.—Joaquín Lorenzo Cabanas.—Francisco del Pino, s/n.—309.—10-1-76.

Año 1972.

9.592.—José Pérez Pastor.—Avenida de Abrantes, 32.—150.—21-1-75.

Año 1973.

1.923.—Ceferino Bada Castañón.—Teobaldo, 1.—352.—5-9-75.

2.108.—"Langa y Cia., S. A."—Nicolás Morales, 23.—685.—5-9-75.

2.062.—"Fersa, S. A., Empresa Constructora"—Antonio López, entre Matilde Gayo y Vallandes.—656.—5-9-75.

2.525.—Angel Mejía Villaplana.—Camarena, s/n.—1.255.—14-11-75.

2.529.—Donaciano Macarrón Fernández.—Alondra, 36.—614.—11-1-75.

2.563.—María Angeles Domínguez García.—Plaza Moncada, 53.—579.—5-9-75.

2.697.—Isabel Córdoba Mi.—Islas Almirante, 9.—553.—5-9-75.

2.779.—Josefa Ramos Lapeña.—Camino de Polvoranca, 1.—58.—5-9-75.

3.011.—"Edificaciones Arga, S. A."—Nuevo trazado, con vuelta a camino de las Cruces.—1.231.—5-9-75.

4.057.—Enrique Vicente Ros.—Quero, número 71.—256.—4-9-75.

4.073.—Juan Arias García, por "Constructora Avilés, S. A."—Ocaña, 85.—1.028.—5-9-75.

4.202.—Francisco Villar Cerezo.—Ocaña, 96.—1.231.—5-9-75.

4.476.—Francisco García Escobar.—Algaba, con vuelta a Zaida.—394.—5-9-75.

4.530.—Angel Arroyo Hernández.—Gregorio Ortiz, 7.—100.—5-9-75.

4.848.—Comunidad de Vecinos.—Joaquín García Morato, 124.—1.644.—5-9-1975.

5.300.—María Isabel Gutiérrez de la Fuente.—Doña Mencía, 24.—250.—5-9-1975.

5.461.—Constantino Sanz Castro.—Travesía de Mamerto López, 2.—37.—5-9-75.

5.741.—Fernando Pascual Jáuregui.—Vicente Ramos, s/n.—398.—5-9-75.

5.895.—"Inmobiliaria Galjoen, Sociedad Anónima"—General Fanjul, bloque número 13.—1.230.—4-9-75.

6.173.—"Ivarte Decoración".—Paseo de Extremadura, 61.—123.—5-9-75.

6.598.—Isabel Laciana Berrocal.—Quero, 55.—870.—5-9-75.

7.107.—Manuel Vara Tenacio.—Petróleo, 6.—436.—5-9-75.

7.312.—José Gafas Astals.—Antonio Leyva, 9.—1.050.—5-9-75.

7.610.—Manuel Esquina Gómez.—Isabela Saverana, 14.—386.—5-9-75.

7.726.—José A. Estradera Ferrándiz.—Jilguero, 6.—542.—5-9-75.

9.266.—Hogar del Pensionista.—Camarena, 181.—1.231.—5-9-75.

9.507.—Fermín Cortés Fernández.—Avenida de Abrantes.—142.—5-9-75.

10.505.—José García Castillo.—Servator, 8.—542.—19-11-74.

10.688.—Jesús Herrero Calvo.—Valle Inclán, 40.—499.—5-9-75.

10.821.—"Campsa".—Estrecho de Coaña, s/n.—40.—4-9-74.

11.023.—Ricardo García Leva.—Manuel Laguna, 15.—361.—4-9-74.

11.246.—Antonio García Benito.—Gonzalo López, 4.—50.—5-9-75.

Año 1974.

692.—Manuel Jiménez Choclán.—Maqueda, 129.—986.—13-3-75.

718.—Alberto López Fernández.—Avenida de Bruselas, 50.—26.—18-11-1975.

1.328.—Gregorio Saves González.—Quero, 27.—140.—18-11-75.

1.360.—Miguel Santa-Teresa Gómez.—Villardondiego, 4.—164.—12-1-76.

2.234.—Victor del Saz Pérez.—Gaztambide, 89.—225.—14-11-75.

2.251.—Eloy del Río Pariente.—Domingo Parraga, 18.—340.—12-1-76.

2.353.—José M.ª Ibáñez Prat.—Valentín Llaguno, 26.—156.—12-1-76.

2.544.—Antonio González Espín.—Ocaña, s/n., parcela 41.—372.—12-1-76.

2.792.—José A. Gutiérrez Marchante.—Francos Rodríguez, 88.—1.157.—18-11-1975.

2.793.—José A. Gutiérrez Marchante.—Francos Rodríguez, 90.—1.157.—18-11-1975.

3.024.—Jorge F. Méndez Jener.—Los Yébenes, 84.—436.—18-11-75.

3.118.—"Diorva, S. A."—Orfila, 5.—121.—18-11-75.

3.217.—José Molina Hernández.—Quero, 81.—210.—12-1-76.

3.808.—Emilio Julio González Vega.—San Silvestre, 4.—1.366.—9-2-76.

5.070.—Comunidad de Propietarios.—Infanta Mercedes, 96.—428.—18-11-75.

5.120.—"Ainhua, S. A."—Castellar, número 26.—135.—13-3-75.

5.196.—Antonio José Garvin Pino.—Camino de la Laguna, s/n.—794.—12-1-1976.

5.424.—Santos M.ª Cívicos López.—Ocaña, 185 moderno.—1.134.—12-1-76.

5.581.—Miguel Garzón Montoro.—Aranjuez, 15.—71.—13-3-75.

5.621.—"Sastrón y Cia., S. A."—Hermandades García Noblejas, 41.—539.—18-11-75.

5.767.—Emilio Díaz Díaz.—Santo Toribio, s/n.—1.190.—12-1-76.

5.994.—"Urbana Forestal y Agrícola, Sociedad Anónima"—Avenida de Alberto Alcocer, 45.—432.—18-11-75.

6.107.—Gabriel Fernández Rodríguez.—Islas Británicas, 5.—236.—13-3-75.

6.366.—"Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A."—Juan de la Encina, 35.—307.—13-3-75.

6.371.—Manuel Rodríguez Barrero.—Virgen del Consuelo, s/n.—57.—12-1-76.

7.030.—Vicente Cadarso Sancho.—Marcelo Usera, 101.—294.—12-1-76.

7.211.—Agustín Rodríguez Barbacid.—Guillén de Castro, 10.—52.—18-11-75.

7.216.—Alejandro Oreja Jorge.—Poblado Dirigido los Cármenes, bloque 95.—216.—12-1-76.

7.366.—Arturo Ruano Vasconcelos, por Juan Ruano Ciruelos.—Luis de la Mata, 10.—607.—13-3-75.

7.700.—Ricardo Ramírez Sánchez.—Trópico, 36.—236.—13-3-75.

7.844.—"Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A."—Francos Rodríguez, número 33.—280.—13-3-75.

8.163.—Daniel Encinas Barba.—Torrealgaleo, 5.—1.056.—18-11-75.

8.281.—Lino Escalera García.—Jacinto Verdager, 42-46.—1.681.—6-3-76.

8.333.—Bernardo Merino Habich.—Ingenieros Hermanos Granda, 30.—73.—13-3-75.

8.548.—"Festo".—Paseo de Talleres, sin número.—83.—15-1-76.

8.884.—Solutor González Rodríguez.—Diego de León, 42.—827.—18-11-75.

8.992.—Joaquín Guarch Mampel.—Ayala, 33.—88.—15-1-76.

9.123.—Lino Escalera García.—Ronda de Valencia, 1.—294.—18-11-75.

9.414.—Juliana M.ª del Pozo del Pozo.—Particular de Torneros, s/n.—39.—15-1-1976.

9.592.—Daniel Geribés Damia.—San Crispín, 7.—42.—15-1-76.

9.690.—Quintín Palomo Palencia.—Aguadulce, bloque H-1.—29.—18-11-1975.

9.692.—José Gómez Martín.—Aguadulce, bloque G-1, bajo B.—29.—18-11-1975.

9.693.—Nicolás Gil Frutos.—Alagón, bloque A-1, primero C.—29.—18-11-75.

9.694.—Francisco Rentero Peñas.—Alagón, bloque A-2, primero C.—29.—18-11-75.

9.708.—Francisco Roa Laso.—Autogiro, bloque C-5.—29.—18-11-75.

10.012.—Angel López Hermosilla.—Autogiro, bloque E-4.—51.—18-11-75.

10.147.—Comunidad de Propietarios.—Alfonso XII, 15.—112.—15-1-76.

10.180.—Jesús M.ª Barrios Suárez.—Ujados, 51.—57.—15-1-76.

10.255.—Marcelina Carretero Martín.—Los Yébenes, 193.—525.—15-1-76.

10.667.—Ana María Requena Navarro.—Principal del Pozo, 64.—90.—15-1-76.

11.080.—Gabriel Fernández Rodríguez.—Travesía Julio Montero, 4.—129.—15-1-1976.

11.268.—Miguel Sánchez Beljair.—Cañas de Palomeras, 59.—90.—15-1-76.

11.275.—Antonio Hernández Iglesias.—Manuel Laborda, 6.—282.—18-11-75.

11.276.—Juan Carrasco Gómez.—Faustino Osorio, 5.—145.—15-1-76.

11.606.—"Rentagración, S. A."—General Pardiñas, 34.—5.141.—18-11-76.

11.649.—Margarita Santamaría San-

chez.—Mariano Fernández, 1.—60.—15-1-76.

Año 1975.

526.—Senén Rodríguez Menéndez.—San Buenaventura, 1.—256.—5-9-75.

1.006.—Comunidad de Propietarios.—Guadalquivir, 24.—38.—5-9-75.

1.453.—José Villalobos García.—Clara del Rey, 33.—584.—5-9-75.

Total pesetas a devolver: 45.443.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.803)

## ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN NUMERO 11

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

#### Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, artículo 206 del R. S. M. para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1981, que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como revisión, según dispone el artículo 113 de los mozos que en el año 1979 fueron clasificados excluidos temporales, como también los mozos que hayan disfrutado de prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1978.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año de 1980 fueron clasificados excluidos temporales desde filas e igualmente revisarán aquellos que en dicho año 1980 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándose el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1981 (a las nueve horas):

Mayo, día 19: Distrito de Chamartín.

Mayo, día 22: Distrito de Ciudad Lineal.

Mayo, día 27: Distrito de Tetuán.

Junio, día 1: Distrito de Fuencarral.

Junio, día 4: Distrito de San Blas.

Junio, día 10: Distrito de Hortaleza.

Junio, día 15: Ayuntamiento de Getafe.

Junio, día 23: Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Casarrubuelos, Leganés, Girona, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla y Pinto.

Julio, día 1: Ayuntamientos de Móstoles, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Revisión de reemplazos anteriores (a las nueve horas):

Prórrogas de primera clase del R/78.

Excluidos temporales del R/79.

Excluidos temporales, clasificados desde filas del año 1980.

Excluidos temporales, aplazado fallo por un año en 1980.

Julio, día 8: Distrito de Chamartín, Ciudad Lineal.

Julio, día 13: Distrito de Tetuán, Fuencarral.

Julio, día 16: Distrito de San Blas, Hortaleza.

Julio, día 21: Ayuntamiento de Getafe.

Julio, día 27: Todos los pueblos de esta Caja.

Incidencias (a las nueve horas):

Julio, día 30: Todos los Distritos y Ayuntamientos que dependan de esta Caja.

Observaciones: Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo, sean objeto de las prórrogas de primera clase, solicitadas por los mozos del R/81 y los del R/78 que las tengan concedidas, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión, los días señalados para los mozos de los Distritos y pueblos correspondientes, provistos de Documento Nacional de Identidad.

Los expedientes de prórroga de primera clase, deben ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

Los mozos y personal que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión, vendrán a cargo de un Comisionado, que actuará como representante del Distrito o Ayuntamiento ante dicha Junta, artículo 209.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Teniente Coronel Presidente, José Ocaña Muller.

(G. C.—3.225)

## TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación número 3.616/80, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de doña Eugenia Gasset Neyra, se ha dictado en 20 de octubre de 1980 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

Habiéndose tenido conocimiento en este Tribunal del fallecimiento de doña Eugenia Gasset Neyra, con domicilio para notificaciones en la calle de Galileo, número 65, de esta capital, según comunicó el cartero notificador número 1.558, y siendo titular esta señora de la reclamación núm. 3.616/80 (Renta), y para la debida resolución de la misma, se dispone se suspenda la tramitación del mencionado expediente, notificando éste a los causahabientes para que comparezcan en sustitución de la fallecida en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente, según dispone el artículo 121 del vigente Reglamento de Procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—198)

En la reclamación número 3.569/77, por el concepto de "Contribuciones Especiales", seguida en este Tribunal a instancia de doña Josefa Sola Peña, se ha dictado en 13 de diciembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Llamamiento a herederos: Habiéndose tenido conocimiento en este Tribunal del fallecimiento de doña Josefa Sola Peña, con domicilio para notificaciones en la avenida de Viena, bloque 80, tercero F, en Coslada (Madrid), siendo esta señora titular de la reclamación número 3.569/77, de Contribuciones Especiales, y para la debida resolución de la misma se dispone:

Se suspenda la tramitación del mencionado expediente, notificando éste a los causahabientes para que comparezcan en sustitución de la fallecida en el plazo de un mes, a contar del recibo de la presente, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente de gestión, según se dispone en el artículo 121 del vigente Reglamento de Procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 13 de noviembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—285)

En la reclamación números 1.245-7-8/1980, por el concepto de Tasas Doblaje, seguida en este Tribunal a instancia de "JF Films de Distribución, S. A.", se ha dictado en 10 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal ha acordado conceder el solicitado aplazamiento de pago de las cantidades de 960.000 pesetas, 400.000 pesetas y 150.000 pesetas, en las reclamaciones números 1.245/80, 1.247/80 y 1.248/80, promovidas por "JF Films", por el concepto de Tasas de Doblaje, concediendo a la interesada un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación, para que constituya la garantía reglamentaria y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de dicha diligencia.

Al propio tiempo, habiéndose incorporado a las reclamaciones los correspondientes expedientes de gestión, se la pone de manifiesto por el plazo de quince días hábiles para el trámite de formular alegaciones y proponer prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—298)

En la reclamación número 945/73, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Antonia Martínez Sánchez, se ha dictado en 18 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida, que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña Antonia Martínez Sánchez por el concepto de Urbana, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 28 de julio de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—200)

En la reclamación número 8.332/76, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Transportes Higar, S. A.", se ha dictado en 12 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Tomás Barca Pose, en nombre y representación de "Transportes Higar, S. A.", a fin de que dentro del plazo citado formule

el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Al propio tiempo se ha acordado conceder la suspensión del procedimiento de ejecución del acto administrativo impugnado, debiendo presentar, dentro del plazo mencionado, la caución que señala el artículo 83 del vigente Reglamento de Procedimiento y que deberá garantizar tanto el importe total de la liquidación de referencia como el interés legal de demora, 8 por ciento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—305)

En la reclamación número 4.664/77, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de General de Compartimentación, S. A." (GECONSA), se ha dictado en 13 de octubre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Luis Eixnendi Almunia, en nombre y representación de "GECOMSA", el expediente incoado a su instancia con el número 4.664 de 1977, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular el escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo se ha acordado conceder la suspensión del procedimiento ejecutivo del acto administrativo impugnado, debiendo el interesado prestar la caución a que se refiere el número quinto del artículo 83 del vigente Reglamento de Procedimiento, que garantizará tanto el importe total de la liquidación de referencia como el interés legal del 8 por ciento de demora, dentro del mismo plazo señalado anteriormente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—306)

En la reclamación número 737/79, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Explotaciones Agrarias Dorrego, S. A.", se ha dictado en 12 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Visto el escrito presentado por don Antonio Alonso Dorrego, en nombre y representación de "Explotaciones Agrarias Dorrego, S. A.", en el que solicita se complete el expediente de gestión y se suspenda el plazo para formular alegaciones y proponer prueba en la reclamación número 737/79, seguida a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, participo a usted que no ha lugar a lo pedido por estimar que el expediente está completo y en el mismo existen suficientes elementos de juicio para dictar la resolución que en derecho proceda, reanudándose el plazo para formular alegaciones por el término que reste. Contra esta providencia no cabe recurso alguno.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las re-

clamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—307)

En la reclamación número A-10.831/77 y 7.076/78, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de don Eloy Mier López-Ocaña, en nombre de "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima", se ha dictado en 12 de febrero de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Providencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1979.—Visto el escrito presentado por don Eloy Mier López-Ocaña, en nombre y representación de "Industrial de Hierros, S. A.", en el que puesto de manifiesto el expediente municipal y habiendo tomado vista solicita la aportación de nuevos antecedentes, se declara no ha lugar a lo pedido por estimar este Tribunal que en el expediente remitido figuran los datos necesarios que permitan al mismo pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, por lo que se tiene por reanudado el plazo para formular alegaciones y proponer prueba suspendida entre las fechas de petición y notificación de este acuerdo denegatorio. Contra esta providencia no cabe recurso alguno.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por encontrarse ausente del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—176)

En la reclamación número 3.137/78, por el concepto de IRTP, seguida en este Tribunal a instancia de don Eladio Pérez González, calle Ríos Rosas, número 55, de Madrid, se ha dictado en 5 de febrero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

En Madrid, a 5 de febrero de 1976. Visto el escrito presentado por don Eladio Pérez González, en el que solicita se complete el expediente de gestión y se suspenda el plazo para formular alegaciones y proponer prueba en la reclamación 3.137/78, seguida a su instancia por el concepto de T. Personal, participo a usted que no ha lugar a lo pedido, por cuanto al serle puesto de manifiesto el correspondiente expediente se incluyó cuadernillo conteniendo las liquidaciones practicadas por la Administración de Tributos Directos, evaluación global de profesionales —Médicos—, ejercicio de 1973, en el que aparece el detalle pormenorizado de las retribuciones que a usted y a los restantes miembros de su profesión le fueron asignadas por la Junta de Evaluación y ejercicios mencionados, deducciones de gastos de personal y por coeficientes, en su caso, Base imponible, deducciones, Base liquidable, cuota íntegra, deducciones por Licencia Fiscal, 2 por ciento de honorarios profesionales e ingresos a cuenta, también en su caso, con indicación final del importe líquido a ingresar, debe hacerse constar que el expediente se reanuda.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, no cabe recurso alguno.

Madrid, a 2 de septiembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—199)

En la reclamación números 562/74 y 1.975/74, por el concepto de Licencia de Apertura, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Almagro Pita, en nombre de "General de Obras y Promociones, S. A.", se ha dictado en 26 de junio de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Providencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1979.—Vistos los escritos presentados por don Antonio Almagro Pita, en nombre de "General de Obras y Promociones, S. A.", en los que interpone reclamaciones económico-administrativas contra notificaciones de apremio practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por el concepto de "Aperturas", este Tribunal, en virtud de la facultad que le concede el artículo 51 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, acuerda decretar la acumulación de las actuaciones por darse los requisitos señalados en el artículo 50 del citado Reglamento. De lo que doy traslado para su conocimiento, significándole que contra la misma no cabe recurso alguno.

Al propio tiempo este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Igualmente, y habiéndose notificado esta providencia al representante de la citada Sociedad, don Antonio Almagro Pita, y manifestado no ostentar en la actualidad dicha representación, se requiere a la Sociedad reclamante, por medio de este anuncio, para que en el plazo de diez días comparezca en las indicadas reclamaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio de la Sociedad reclamante ni al nuevo representante legal de la entidad interesada, por ser desconocido, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—283)

## AYUNTAMIENTOS

### LOECHES

Por doña María Encarnación Ruiz Casero se ha solicitado licencia para instalar una cafetería tipo pub en este término municipal, calle Velázquez, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 27 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.691) (O.—40.932)

### ALCORCON

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia concurso para la concesión de los lugares de instalación de puestos de helados en la vía pública durante la temporada de 1981.

1.º Objeto del contrato.

La concesión del derecho de ocupación de la vía pública con puestos de helados durante la temporada de 1981.

2.º Duración del contrato.

El tiempo de ocupación comprenderá desde el día de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1981.

3.º Emplazamiento de los puestos de helados y canon a abonar por cada uno de ellos.

Los puestos de helados se situarán en los lugares que a continuación se relacionan y el adjudicatario de cada uno de

ellos deberá abonar el canon que para cada emplazamiento se señalan.

Situación:

1. Calle Nuncio, frente al número 2, 18.000 pesetas.
2. Calle Badajoz, esquina a calle Princesa, 15.000 pesetas.
3. Calle San José, esquina a Jabonería, 12.000 pesetas.
4. Plaza de la Hispanidad, frente a la calle Matadero, 15.000 pesetas.
5. Calle San Isidro, esquina a la calle Iglesia, 15.000 pesetas.
6. Calle Virgen de Iciar, esquina a la calle Mayor, 30.000 pesetas.
7. Calle Mayor, esquina a la calle Cantos, 12.000 pesetas.
8. Calle Mayor, número 74, 19.000 pesetas.
9. Calle Avila, esquina a la calle Virgen de Iciar, 12.000 pesetas.
10. Plaza Peñón, frente al número 10, esquina a la calle Sierra de la Estrella, 9.000 pesetas.
11. Calle Cáceres, esquina a la calle Cisneros, 12.000 pesetas.
12. Calle Soria, esquina a la plaza de la Hispanidad (f/b. Mariví), 12.000 pesetas.
13. Avenida Torres Bellas, rincón existente entre los números 7 y 9, 12.000 pesetas.
14. Plaza del Sol, frente al número 7, 12.000 pesetas.
15. Plaza de Ondarreta, junto a fuente, 12.000 pesetas.
16. Calle Sapporo, esquina a la calle Río Segre, junto a la cabina telefónica, 12.000 pesetas.
17. Calle Polvoranca, junto al colegio "1.º de Abril", 12.000 pesetas.
18. Calle Río Miño, parte posterior de la galería "Ondarreta", 12.000 pesetas.
19. Plaza Polvoranca, junto a la parada de autobús, 12.000 pesetas.
20. Calle Meloneros, esquina a calle Betanzos, 22.000 pesetas.
21. Plaza El Ferrol del Caudillo, frente al cine, 12.000 pesetas.
22. Calle Redondela, esquina a la calle Carballino, 12.000 pesetas.
23. Calle Vicedo, esquina a la calle Meloneros (f/b. Goya), 12.000 pesetas.
24. Plaza El Ferrol del Caudillo, próximo a iglesia, 12.000 pesetas.
25. Calle Urano, acera de los pares, esquina a la avenida Castillos, 12.000 pesetas.

4.º Requisitos imprescindibles para poder concurrir a este concurso.

Se deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser persona física.
- b) Estar empadronado en el municipio como mínimo seis meses antes de la fecha en que curse la solicitud.
- c) El interesado no podrá solicitar más de un lugar para puesto de helados.
- d) El adjudicatario que resulte habrá de ejercer la actividad por sí o familiar directo que conviva con él.

5.º Factores sociales puntuables para este concurso.

Serán factores puntuables los siguientes:

- a) Estar acogido al Seguro de Desempleo (cinco puntos).
- b) Hallarse en situación de parado sin Seguro de Desempleo pero inscrito en la Oficina de Empleo (ocho puntos).
- c) Ser disminuido físico el propio solicitante, siempre que dicha disminución no suponga incapacidad para el ejercicio de la actividad (cuatro puntos).
- d) Tener a su cargo familiares en situación de disminución física o psíquica (dos puntos por cada disminuido).
- e) Tener a su cargo familia numerosa, siempre que el titular sea retribuido de acuerdo con el salario mínimo (dos puntos por cada familiar).
- f) Estar retribuido de acuerdo con el salario mínimo (un punto).
- g) En ningún caso los ingresos familiares por todos los conceptos serán superiores a 200.000 pesetas de media anual por persona para las familias de uno, dos, tres y cuatro miembros y de 175.000 pesetas para los demás casos.

6.º Garantía provisional. Ascenderá a quinientas pesetas (500 pesetas), debiendo reintegrarse el recibo del depósito de la fianza con póliza municipal de cinco pesetas.

7.º Presentación de plicas.

El presente pliego se expondrá al público durante el plazo de ocho días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Desde la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación, estudiarse el expediente y presentarse las plicas correspondientes en sobre cerrado en la Secretaría General de esta Corporación.

8.º Documentos que hay que presentar.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a) Resguardo de la garantía provisional.
- b) Certificado o justificante de estar el solicitante empadronado en la localidad con la fecha de empadronamiento.
- c) Declaración de capacidad para contratar con este Ayuntamiento, con el texto que figura en el pliego de condiciones en su artículo 9, apartado c).
- d) Proposición ajustada al modelo que figura en el pliego de condiciones en su artículo 9, apartado d).
- e) Documentos que prueben los factores sociales que alegue el solicitante para obtener la adjudicación.

9.º Adjudicación y apertura de plicas. Las plicas presentadas serán abiertas en acto público, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El Pleno, en la primera sesión que celebre, adjudicará los 25 puestos de helados, previo dictamen de la Comisión Informativa que puntuará las solicitudes con arreglo a la cláusula quinta de la presente resolución.

10. Garantía definitiva. Se elevará al 6 por 100 del importe del canon del puesto que le corresponda.

11. Pago del canon. El canon se abonará en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación.

12. Sanciones. El pliego de condiciones en su artículo 14 prevee sanciones para los incumplimientos del contrato.

13. Reserva de derecho. Durante el periodo de vigencia de la concesión, si por razones de interés público, fuese preciso remover un puesto, el titular deberá aceptar el nuevo emplazamiento que se le conceda. Caso de no ser posible emplazamiento alguno, la indemnización a abonar por el Ayuntamiento no será superior al canon percibido por la concesión en cuestión.

Alcorcón, 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.122) (O.—41.148)

### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 4 A/81. Don Fernando Fernández Alvarez. Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P. de 1.700 kilogramos de capacidad para calefacción y usos domésticos en la parcela 277, calle Río Henares, s/n.º de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 26 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.660) (O.—40.924)

### VALDILECHA

Por parte de don Sixto Huelves Navarro se ha solicitado licencia para la instalación de un disco-bar en la finca número 3 de la calle Pinar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.692) (O.—40.933)

## EL MOLAR

Por la Comisión Municipal Permanente de El Molar, en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1981, han quedado aprobados los siguientes pliegos de condiciones:

Para contratación de festejos 1981.  
Para contratación de pastos de primavera en la Dehesa para 1981.  
Que conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación se hace público para examen y reclamaciones por término de ocho días.  
El Molar, a 27 de febrero de 1981.—  
El Alcalde, Antonio L. Ortiz.  
(G. C.—2.693) (O.—40.934)

## VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de primavera y verano del "Soto de la Dehesa del Alamar", por plazo de dos años (1981 y 1982), y tipo de 300.000 pesetas anuales, para un cupo de 600 cabezas lanares y 75 de vacuno mayor, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina, de nueve a doce, los pliegos para optar a la misma en la Secretaría municipal.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de las proposiciones, se procederá en la Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 26 de febrero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.694) (O.—40.935)

## SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494 64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Tienda de ultramarinos.  
Emplazada en: Calle Badajoz, núm. 14.  
Propiedad: Don Rafael Bravo Jaén.  
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
San Fernando de Henares, a 27 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.695) (O.—40.936)

## BUITRAGO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1981, aprobó los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de alcantarillado y red de distribución de aguas en la circunvalación Noroeste y parte del barrio de la Villa.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Asimismo y en caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca la correspondiente subasta, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.º Objeto del contrato.—Las obras de alcantarillado y red de distribución de aguas de la circunvalación Noroeste y parte del barrio de la Villa.
- 2.º Tipo de licitación.—5.377.331 pesetas.
- 3.º Plazo de la prestación objeto de este contrato.—Será realizado en el plazo de cuatro meses, desde la notificación de la adjudicación definitiva.
- 4.º Garantía provisional.—Se fija en el 3 por 100 del importe del tipo de licitación.

5.º Garantía definitiva.—El 5 por 100 del importe del remate.

6.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior "Proposiciones para tomar parte en la subasta para contratar las obras de alcantarillado y red de distribución de agua en la circunvalación Noroeste y parte del barrio de la Villa, de Buitrago del Lozoya (Madrid)", en las oficinas municipales, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se cumplan los ocho días de exposición al público del pliego de condiciones, en caso de no haber reclamaciones o resueltas que sean estas, en horas de nueve treinta a trece treinta, conforme al siguiente modelo:

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

Que solicita tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar las obras de alcantarillado y red de distribución de abastecimiento de agua de la circunvalación Noroeste y parte del barrio de la Villa, de dicha localidad, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y un documento justificativo e haber constituido la garantía provisional de ....., pesetas. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones y propone como precio el de ....., pesetas (en número y letra), acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.  
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7.º Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de tramitación del plazo de proposiciones.

Buitrago del Lozoya, a 27 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.696) (O.—40.937)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El M. I. Ayuntamiento Pleno de San Lorenzo del Escorial, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del pasado año, acordó aprobar el cambio de calificación de una porción de terreno de 20.000 metros cuadrados, sito en el Valle de los Caídos, transformándose los terrenos rústicos en zona de equipamientos cívicos, creando una subzona denominada "Equipo cívico-cementerio", lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado el proyecto de cambio de calificación en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Igualmente, en el acuerdo plenario referenciado se aprobó inicialmente el proyecto de construcción de cementerio municipal, que, asimismo, por el plazo de un mes, en cumplimiento del artículo precitado de la ley del Suelo, se somete a información pública, hallándose el proyecto de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, a día 24 de febrero de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.  
(G. C.—2.697) (O.—40.938)

El M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, en sesión plenaria del día 20 de febrero de 1981, aprobó el Reglamento de Cementerio municipal, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a día 25 de febrero de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.  
(G. C.—2.698) (O.—40.939)

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24, de 29 de enero de 1981) de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

El Tribunal calificador se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde don Francisco Fernández Maganto, o, por su delegación, don Isidoro Martín Sastre.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Rafael Barril Dosset, y como suplente, don Antonio Rodríguez Socorro, Profesores del Instituto de Estudios de Administración Local.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, y como suplente, don Emilio Viciana Rodríguez, funcionarios del Gobierno Civil.

En representación del Cuerpo de Administrativos municipales, don Mariano Herranz, y como suplente, don Julio García Hernández.

Secretario: El de la Corporación don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.

El comienzo de los ejercicios se realizará mediante convocatoria personal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

San Lorenzo del Escorial, a día 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.  
(G. C.—2.747) (O.—40.968)

## COLMENAR DE OREJA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 119-1 del Real Decreto 3046 1977, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones que regirá la segunda subasta del arrendamiento de la finca rústica de Valdecasillas, durante el plazo de ocho días y que han sido aprobados por esta Corporación hoy.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia segunda subasta con arreglo a las mismas bases y modelo de propuesta, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 277, de 22 de noviembre de 1980, con la única variación de que el período de arrendamiento será por cuatro años, es decir, desde el 16 de noviembre de 1980 al 15 del mismo mes de 1984; las propuestas se presentarán en las oficinas municipales durante los diez días siguientes al en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones.

Colmenar de Oreja, a 20 de febrero de 1981.—El Alcalde, A. Benito.  
(G. C.—2.748) (O.—40.969)

## COSLADA

Por parte de don Francisco Chamorro Córdón se ha solicitado licencia para taller de carpintería metálica en la finca número 10 de la calle La Paloma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.750) (O.—40.970)

## LEGANES

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." la devolución de aval bancario depositado para responder de las obras de canalización de alumbrado público del barrio de Los Frailes, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por parte de quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 27 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.753) (O.—40.973)

## MORALEJA DE ENMEDIO

Constituido el Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General entre los aspirantes admitidos a la oposición, según lista definitiva que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de enero de 1981.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos casos o ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el siguiente, conforme al sorteo efectuado:

- 1 D. Miguel Angel García Gómez.
- 2 D.ª Josefa Hernández Sandoval.
- 3 — María Amelia Hernández Sandoval.
- 4 — María Angeles Martín Sanz.
- 5 D. Juan Rafael Ponce Gutiérrez.
- 6 D.ª María Deseada Rufo Fernández.
- 7 — Rosa María Serrano Ordóñez.
- 8 D. Demetrio Alcañiz Fernández.
- 9 D.ª Inmaculada Alcañiz Ollero.
- 10 — María Alcañiz Pablos.
- 11 D. José Carlos Colino Fernández.
- 12 D.ª Felipa Fernández Reina.

Se señala el día 26 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en esta Casa Consistorial para el comienzo de las pruebas del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento, notificación a los miembros del Tribunal e interesados y efectos de reclamaciones cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Moraleja de Enmedio, a 24 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.745) (O.—40.966)

## COLMENAR VIEJO

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Regis-

tro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma

de exposición, a fin de poder apreciar, no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Colmenar Viejo, a 24 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).

**Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales**

I. Principios del Derecho Político y Administrativo.

1. El Estado. Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. El poder constituyente.

4. ....

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional a l. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. Organizaciones y competencias del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales para la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Colmenar Viejo, a 24 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.752) (O.—40.972)

## Magistraturas de Trabajo

### DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

#### EDICTOS

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.573 de 1980, a instancia de Martínez Sánchez Martínez y otros, contra "Sucesores de Castañón y Cía., S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Solar situado en Madrid, en el puente llamado Valle del Moro, en la calle Sallamanca, número 2 antiguo, hoy señalado con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 129 del libro 1.154 del archivo, 306 de la sección segunda, finca número 6.587, inscripción tercera. Total: 4.556.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Gran Vía, número 20, Madrid, a cargo de "Sucesores de Castañón y Cía."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—361)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 326 de 1980 exhorto, a instancia de Alfonso Carlos Montoro Castilla, contra "Permopsa, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina télex, marca "Tecom", referencia Saguen, 125.000 pesetas: Total pesetas: 125.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de mayo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Princesa, 1, Madrid, a cargo de Francisco Alguacil Márquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—469)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 672 de 1980, a instancia de Nieves Villadangos Arce, contra Julián Rodríguez Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un automóvil modelo Ranchera, marca "Seat", modelo 124, matrícula M-2631-V.

Total: 185.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gabriel Gómez, número 2, Carabanchel Alto, a cargo del propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—389)

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.438 de 1980, a instancia de Angel Pérez Camarena, contra Miguel Sánchez Pajares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", sin número visible, en perfecto estado.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Philips", en buen estado.

Dos calculadoras marca "Hispano Olivetti", una de ellas eléctrica, en buen estado.

Una mesa de despacho en madera, en color blanco, en buen estado.

Total: 61.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Generalísimo, 64, a cargo de Miguel Sánchez Pajares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

cesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—391)

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.831 de 1980, a instancia de Clemente Lucas Sánchez y otros, contra Lorenzo Alvarez de la Torre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-579.271, y un turismo marca "Dodge", matrícula M-617.951.

Valor pesetas: 115.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza de España, 17, a cargo de Lorenzo Alvarez de la Torre.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—393)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

**EDICTO****CEBULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 655 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 3 de Madrid, a instancia de **Piedad García Aguilera** y otros, contra "Norsa, S. A." y otros, sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor **Burgos de Andrés**.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 3 de marzo de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito, por el que se insta la ejecución de la conciliación celebrada en el presente proceso por despido, cítese a **Luis López Moya**, representante de los actores, a la empresa "Norsa, S. A.", a los intervinientes judiciales **don Andrés Quinzá Marcos**, **don Francisco Serrano Terrades** y a "Pabesa" a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 9 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Así lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.

Y para que sirva de notificación a "Norsa, S. A." y a "Pabesa" (propiedad de **Martín Peñalba**), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.823)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 500 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de **Margarita García Rodríguez**, contra "Berosa", sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor **Burgos de Andrés**.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 3 de marzo de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito, por el que se insta la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, cítese a la actora **Margarita García Rodríguez**, a la empresa "Berosa" y al Fondo de Garantía Salarial a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 9 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Así lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Berosa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.822)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Roberto García Calvo**, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Rosario Ruiz Arnate**, contra **Cooperativa de Servicios Limpiezas "Los Chorros del Oro"** y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 308 de 1981, se ha acordado citar a **Cooperativa de Servicios Limpiezas "Los Chorros del Oro"**, en la persona de **Félix García Perales**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a **Cooperativa de Servicios Limpiezas "Los Chorros del Oro"**, en la persona de su representante legal **Félix García Perales**, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don José Ramón López-Fando Raynaud**, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Petra Marcos Sedeño** y otra, contra **Lucía Jiménez López** y **Antonio de la Cruz**, en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 4.154-55 de 1980, se ha acordado citar a **Lucía Jiménez López** y a **Antonio de la Cruz**, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación, a **Lucía Jiménez López** y a **Antonio de la Cruz**, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.153)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Antonio Peral Ballesteros**, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Comunidad de Propietarios calle Modesto Lafuente, 59**, contra **Manuel Bermejo Alamin**, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 150 de 1981, se ha acordado citar a **Manuel Bermejo Alamin**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a **Manuel Bermejo Alamin**, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.839)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Antonio Peral Ballesteros**, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Santiago Giner Sierra**, contra **María Luisa López Valiente** y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.687 de 1980, se ha acordado citar a **María Luisa López Valiente**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a **María Luisa López Valiente**, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.841)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Antonio Peral Ballesteros**, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Luis Francisco Andrés Ortigas** y otros, contra **Trinidad Andrés Fernández**, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.263-5 de 1980, se ha acordado citar a **Trinidad Andrés Fernández**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a **Trinidad Andrés Fernández**, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.835)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Antonio López Delgado**, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Vicente Jaén Ramón**, contra "Waimer, S. A." y "Vorkan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 8/81, se ha acordado citar al representante legal de "Vorkan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4 de Valencia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Vorkan, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.109)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

**Don Francisco Requejo Llanos**, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de **Josefa Santiago y Manuela Parrondo**, contra **Manuel Suárez Fernández**, titular empresa "Profal", en reclamación por despido, registrado con el número 37 de 1981, se ha acordado citar a **Manuel Suárez Fernández**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a **Manuel Suárez Fernández**, titular de la empresa "Profal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.220)

**AVISO**

**Doña María Basilia García Cristóbal**, como dueña del negocio de bar, primera especial, sito en la carretera de Andalucía, km. 9, Madrid-21, ha arrendado dicho negocio por un período de un año, a partir de 16 de marzo de 1981, a **doña Fe García Sánchez**, por lo que dicha arrendataria es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole, incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc., afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—31.589)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número ochocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro Pérez de Cano, contra don Julián Atanar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, doscientos abrigos de señora, de distintos modelos, tallas, colores y calidades.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

Los expresados bienes salen a pública subasta por el tipo de seiscientos mil pesetas en que han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.340-T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Ramón López Martos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto puerta número tres del portal 11 del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado Los Barriales, de la Urbanización de Pryconsa, en Parla, primera fase. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados, aproximadamente.

Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendelería y terraza.

Linda: por su frente, mirando desde fachada principal o Sur del edificio, con rellano de escalera, piso segundo de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal de acceso; y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 211, finca número 13.689, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.342-T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, en expediente número 980/79, sobre suspensión de pagos de la entidad «Inmobiliaria Rondamar, S. A.», domiciliada en esta calle Orense, 68, dedicada a la actividad de promoción inmobiliaria en su más variada gama, se ha aprobado el convenio propuesto en el acto de la Junta General de acreedores de dicha entidad, consistentes en el pago del pasivo en el plazo de tres años por anualidades vencidas, a tenor de los siguientes porcentajes: al final del primer año un 10 por 100; al del segundo año un 30 por 100 y al del tercer año el 60 por 100 restante, sin quitar alguna ni percepción de intereses.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en dicha resolución, para conocimiento de cuantos puedan tener interés.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a 18 de febrero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.083)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/79-A se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Levante, S. A.», representado por el procurador señor Rodríguez Montaut contra doña María del Pilar Martín Jarabo, en reclamación de cantidad y en actual ignorado paradero, y en los que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1980.—El señor don Julián Serrano Puertolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo entre partes, de una, como demandante «Banco de Levante, S. A.», con domicilio en Paseo Calvo Sotelo, número 3, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendido por el letrado don Alfonso

Llopis Torija-Gascó, y de otra, como demandado doña María del Pilar Martín Jarabo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña María del Pilar Martín Jarabo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Levante, S. A.», de la suma de 300.000 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicha demandada y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.253)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, en los autos que se tramitan con el número 167 de 1981, a instancia de doña María Concepción Navarrete Riera contra don José Retana Granda y los ignorados herederos de doña Luisa Granda Peraqui, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se emplaza por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Luisa Granda Peraqui, como demandados, para que en el término de seis días a partir de la publicación del presente se personen en los mencionados autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallándose en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.239)

**JUZGADO NUMERO 2****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.130/80, promovido por «Lakor Industrial, S. L.», representada por el procurador don Juan Antonio García San Miguel contra «Sampson Española, S. A.», en reclamación de 1.816.866 pesetas, importe del principal, intereses, costas y gastos, por la presente se cita de remate a «Sampson Española, S. A.», para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en forma en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar haberse trabado bienes propiedad de la demandada, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.145-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.441-80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia del «Banco Hispano Americano»,

contra don José Antonio Bulnes de la calle y doña Vale Rie Lynn Giles, sobre reclamación de 3.446.190 pesetas de principal del capital pendiente e intereses devengados, por aparecer segundos hipotecantes sobre la parcela número 31 de la Urbanización Montecarlo, del término de Pozuelo de Alarcón, en la que existe vivienda unifamiliar tipo Denia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 853, del archivo general, libro 198 del Ayuntamiento de Pozuelo, finca 13.497, folio 212, inscripción segunda, que son los tenedores presentes y futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador de 450.000 pesetas cada una, serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, según escritura otorgada el 24 de mayo de 1978, ante el notario don Manuel Amorós Gosálvez, y los tenedores presentes y futuros de las otras cuatro obligaciones hipotecarias al portador, por 500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 al 4, según la escritura otorgada el 11 de octubre de 1978, ante el notario don José Luis Crespo Romeu, se ha acordado hacer saber la existencia de este procedimiento y cantidad que se reclama a dichos tenedores, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del referido crédito que se reclama y de los intereses.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Primera Instancia número 2 (Firmado).

(A.—31.252)

**JUZGADO NUMERO 2****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 4 de 1981, a instancia de don Francisco Morales Morales, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nueva Carteya, contra don Francisco Castro Márquez y don Cristóbal Castro Romero, mayores de edad y vecinos de Barcelona, con domicilio en Paseo de Berdún, 16 bis; contra doña Juana Gálvez Gálvez y sus hijos doña Isabel, don Rafael y don Antonio Jesús Gracia Gálvez, vecinos de Madrid, calle o plaza Rendición de Breda, 11, y contra los desconocidos e inciertos herederos de don Juan Gracia Santos, sobre declaración de que el demandante es dueño de la parcela número 41 de la finca Dehesa del Rodillo, sita en el término municipal de Espejo (Córdoba), y otros extremos; por la presente se emplaza a dichos desconocidos e inciertos herederos de don Juan Gracia Santos, para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 2 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.248)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Manuel Garayó Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.107 de 1979, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el procurador señor Olivares de Santiago, contra «Pavimentos Cresin, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

En Arganda del Rey (Madrid). Edificio industrial, en Arganda del Rey, al sitio conocido por «El Guijar», compuesto de nave con comedor, vestuarios y aseos en planta baja, y de oficina y vivienda en entreplanta. Las superficies construidas son de mil doscientos un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados en la planta baja y de ciento veinticinco metros ochenta y un decímetro cuadrados en entreplanta. Las alturas libres parciales son de cuatro metros en nave y de dos metros ochenta centímetros en zona de comedor, aseo y vestuarios en entreplanta. Dicho edificio está construido sobre un solar de una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y cinco centiáreas, y que linda: al Norte, Eugenio García García, en línea de cuarenta y siete metros y cincuenta centímetros; Este, en línea de noventa metros, resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Gregorio Sanz García; Sur, Carretera de Servicio en línea de noventa metros, con dicho resto de finca matriz y con finca de hermanos Antoñanzas Sanz. Todo este solar está cercado. El edificio industrial antes descrito está destinado a la fabricación de losetas vistas de madera-asfalto, para cuya fabricación hay instalada en el mismo la siguiente maquinaria, útiles y enseres, que también son propiedad de la sociedad «Pavimentos Cresín, S. A.». Una sierra circular. Una máquina de retesar con dos discos y de 2 CV c/u, con cadena de arrastre accionado por e.m. de 0,5 CV. Una moldurera con cinco ejes porta fresas, accionada por seis cm. Una regruesadora. Una cepilladora. Dos esmeriladoras o afiladoras. Una caldera mezcladora de alquitrán con quemador de fuel-oil. Una caldera rotativa mezcladora de asfalto y áridos con quemador de fuel-oil. Una cadena transportadora de fabricación. Una prensa aleodinámica. Una cinta transportadora de áridos. Un compresor de aire «Holman». Un generador de vapor «Sadeca», producción 1.000 Kg/h, 4 Kg-centímetros cuadrados con accesorios y equipos automáticos, tanque de almacenamiento de fuel-oil de 200.000 l. Tanque nodriza y quemador (sustituye al quemador existente en el anterior emplazamiento). Un secador de madera con dos baterías de ventiladores, la primera con tres ventiladores de 15 CV c/u (ampliada) y la segunda, con tres ventiladores de 10 Kg., 15 y 15 CV (trasladada). Útiles, moldes y plataformas metálicas servicios e instalaciones generales. Instalación de captación de polvos. Una centralilla «Fenwick». Un centro de transformación de 250 KVA. Instalaciones generales.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.098)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador don Isacio Calleja, con don Antonio Martínez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que el demandado posee sobre el piso tipo «D» de la planta quinta de la casa sita en el número 50 de la avenida del Alcalde Federico Molina, de Huelva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.341-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente seguido con el número 1.599 de 1979, a instancia de doña Carmen Manzanares Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de don Andrés Martínez Domínguez, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Andrés Martínez Domínguez, que era hijo de don Andrés y de doña Ramona, natural de Val de San Román (León), y quien falleció en El Escorial el 2 de septiembre de 1978 en estado de casado con doña Carmen Manzanares Martínez, siendo su habitual domicilio en Madrid; que dicho causante falleció sin dejar descendientes ni ascendientes; que quienes reclaman la herencia son los hermanos del finado llamados Eloy, María Guadalupe, Catalina y José Martínez Domínguez, y la esposa; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.187)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 1.790-80 a instancia de «Edificios e Inversiones, S. A.», contra «Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Avenida de José Antonio, número 88, edificio España, planta 7.ª, número 1, sobre resolución de contrato de compraventa (cuantía 1.310.666 pesetas), se confiere traslado de la de-

manda al señor representante legal de dicha demandada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1981, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). (A.—31.295)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 428/73, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», contra don Francisco Balado Castaño, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de 60.000 pesetas del televisor embargado a dicho demandado, que tiene su domicilio en Madrid, calle Mota del Cuervo, número 22, 6.ª, número 1, cuya descripción es la siguiente:

Un televisor en color marca Philips de 26 pulgadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 27 de abril próximo a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.104)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.688/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Industrias del Hormigón, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.353.000 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número setenta y nueve. Piso vivienda distinguida con la letra B de la 14 planta alta, sobre la baja, de la casa integrante del edificio Arganzuela, denominada casa número dos B, de la calle San Anastasio número dos, con fachada también al Paseo de Santa María de la Cabeza, número 94 de Madrid. Se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, armarios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero, con una superficie aproximada de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados. Su superficie aproximada, incluida la ocupada por la terraza y tendadero, es de 96 mts. y 76 decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la parcela segregada destinada a calle, a la que tiene dicha terraza; derecha entrando, vuelo de la zona ajardinada de la finca matriz, vuelo de la casa número dos A de la calle de San Anastasio, a la que tiene parte de la terraza, el tendadero y dos huecos; izquierda, piso letra A, meseta de la escalera, hueco de ascensores y piso letra C de su respectiva planta y fondo, vuelo de la planta séptima de esta misma casa, al que tiene dos huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 637, libro 539, sección 2.ª, folio 145, finca número 26.537, inscripción 2.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo a las 10 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo, por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—31.279)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos sobre alimentos provisionales seguidos en este Juzgado bajo el número 978 de 1980 B2, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 12 de septiembre de 1980, el señor don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído juicio de alimentos provisionales, seguidos entre partes, de la una, como demandante doña Fanny Paulette Lepec, mayor de edad, a sus labores y vecina de esta capital, representada por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con la dirección jurídica del Letrado señor Avila Becerra, y de la otra, como demandado don José-Fernando Ortiz de la Fuente, mayor de edad, casado y, en situación de rebeldía por su incomparación en autos, y

Fallo: Que estimando en parte la demandada promovida por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre y representación de doña Fanny Paulette Lepec, contra su esposo don José Fernando Ortiz de la Fuente, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago de pesetas 32.500 mensuales en favor de su esposa, que deberá abonar anticipadamente dentro de los cinco primeros días de cada mes, cifra que será revisada anualmente y modificada según las variaciones que experimente el índice de coste de vida, teniendo carácter de alimentos provisionales hasta que en juicio declarativo correspondiente se fije definitivamente, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.—Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del plazo de quinto día la parte actora no solicitare la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Asís Garrote.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en rebeldía don José-Fernando Ortiz de la Fuente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981. (A.—31.211-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.557/80-A, promovidos a instancia de la compañía «Roca Radiadores, S. A.», representada por el procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, sobre reclamación de cantidad contra don Pedro Villanueva Canalejas, por el presente edicto y cédula de emplazamiento a los ignorados herederos del fallecido también demandado don Tomás Villanueva Fernández, y en su caso, su herencia yacente, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes a la publicación del presente, puedan personarse en forma en los meritos autos bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Caso de comparecer, en tal momento se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos del fallecido don Tomás Villanueva Canalejas, y, en su caso, a su herencia yacente, libro el presente con el V.º B.º del señor Juez y firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 27 de febrero de 1981.—Doy fe.

(A.—31.264)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.336/79, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la siguiente finca:

Piso 4.º, letra B, situado en la 4.ª planta, 5.ª en orden de construcción, del bloque de viviendas en Torrejón de Ardoz, dentro del Polígono Industrial Torrejón, situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre, que se distingue como bloque XII. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros, 48 decímetros cuadrados y consta de diferentes dependencias, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.800 del archivo, libro 145 de Torrejón de Ardoz, folio 118, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, el día 6 de mayo próximo, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el de 41.440 pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—30.891)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-B-uno, seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Transportes Fruteros del Mediterráneo, S. A.» (avenida de Manuel Soto, quince, Valencia), sobre reclamación de quinientos setenta millones doscientas cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el siguiente bien:

Buque «Cadagua», 104. Roll-On Roll-Off para trailer, pallets y carga general utilizada. Esloza total, 112,40 metros; esloza entre perpendiculares, 105 metros; manga de trazado, 16 metros; puntal a cubierta superior, 7,90 metros; calado, 4,60 metros; peso muerto al calado máximo, 3.360 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, libro 23 de la sección de buques en construcción, folio 169, hoja 694, inscripción segunda.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos veinte millones de pesetas.

## Segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla), el día once de mayo del corriente año, a las once de la mañana.

## Tercera

Para licitar deberá previamente consignarse el diez por ciento del tipo, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado.

## Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

## Quinta

Los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación registral, pueden ser examinados en el Juzgado, debiendo los licitadores aceptarlos como buenos, sin exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.395)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra «Urbanización Alborán, S. L.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local comercial, planta baja, de la casa número ocho de la calle Doctor Martínez Bordiu, de Jaén, a la izquierda, mirando al edificio desde la calle, con una extensión superficial de 22 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo que da al patio del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 178 vuelto del tomo 1.132, libro 515 de Jaén, finca número 24.815.

2. Local comercial, planta baja derecha de la misma casa, calle y ciudad, a la derecha mirando el edificio desde la calle, con una extensión superficial útil de 45 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene cuarto de aseo que da al patio derecho del edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 181 vuelto, tomo 1.132, libro 515 de Jaén, finca 24.816.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo de subasta para la finca número uno el de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y para la número dos el de ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo fijado para la finca en que se desee participar; y

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.396)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/80-G2, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Oncins, contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», y especialmente contra la finca hipotecada que es una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, por reclamación de las cantidades adeudadas en virtud de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones de la certificación obtenida del Registro de la Propiedad, aparecen como posteriores acreedores al actor, y bajo la anotación de embargo señalada como e) los esposos don Enrique Norcellas Barreiros y doña Emilia Catalán Palomares, don Carlos Larrea Pelado y doña Teodora del Viso Torrejón, don Víctor Urosa Martín y doña Rosa Martín Arias, don Santiago Torrejón García y doña Trinidad Labrado Juárez, y don Pablo Sánchez Torrejón y doña Concepción Torrejón Torrejón, de los cuales se ignora su domicilio o paradero, por lo que por medio del presente, se les hace saber la existencia del presente procedimiento a los fines previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores referidos y fines expresados, se expide el presente en Ma-

dríd, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.092)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.839-A/80, a instancia del procurador señor Granados Weil en nombre y representación de don José Pareja Medina con don Angel Martín Fernández y doña Gregoria Aranda Puebla sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana: Finca número 38. Piso séptimo, letra A, de la casa número 37 de la calle Cavanilles de esta capital. Está situada en la planta séptima sin contar las de sótano y baja de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, un balcón terraza y sus correspondientes pasillos: Linda: por su frente o entrada con meseta de escalera y piso 7.º, letra B; por la derecha entrando, con la calle de Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón terraza; por la izquierda, con el piso 7.º, letra D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Camilo Paradela y patio. Ocupa una superficie de ciento trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de dos enteros once centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la propiedad núm. 2 de esta capital, al tomo 849 del archivo, folio 151, finca número 32.176, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 21 de mayo próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.088)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/80-G2 a instancia del

procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de «Bosch y Compañía, S. A.», con Domingo Parra Martínez y esposa sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez las fincas siguientes:

Finca número 1. — Tierra secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Haza de la Tumba», de dos fanegas, seis celemines, o una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, María Pilar Penalva Baíllo; Mediodía, la que a continuación se describe; Este, carril de servidumbre, y Oeste, Vicente Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.460, folio 20, finca 29.732, inscripción segunda.

Finca número dos.—Tierra secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al Poniente de los Romeros, de cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, u ocho fanegas. Linda: Norte, la anteriormente descrita y carril, antes Juan Baíllo; saliente, camino de los Romeros; Mediodía, dicho camino de los Romeros y Poniente, Alfonso Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.526, folio 187, finca número 32.197, inscripción quinta.

La subasta de las dos referidas fincas se efectuará en dos lotes separados e independientes entre sí.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 6 de mayo de 1981, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 937.500 pesetas para la primera finca, y el de 2.812.500 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.111)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 889-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Lisbán, S. A.», «Cía de Leasing», contra la entidad «Exclu, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina prensa plegadora, marca «Agial-Colly», en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ma-

drid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de mayo próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad «Exclu, S. A.», con domicilio en La Telva, La Coruña.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 24 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.257)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.760/80, se sigue expediente promovido por don José Luis García Díaz, sobre declaración de herederos abintestato de don Justiniano García Jiménez, nacido en Blascosmilán (Avila), hijo de don Félix y doña Fidela, que falleció en esta capital, de la que era vecino el día 12 de septiembre de 1980, sin haber otorgado testamento, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus hermanas de doble vínculo doña María de las Nieves García Jiménez también conocida por Cándida, doña Sofía García Jiménez, asimismo también conocida por Damiana, y sus sobrinos carnales doña Maribel, don José Luis, doña Rosario Emilia, doña Vicenta, doña Matilde, doña Fidela, doña Elisa y don Emilio García Díaz, todos hijos del hermano de doble vínculo del causante don Eliseo Venerando García Jiménez, que le premurió; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—31.106)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto dictado en 12 de noviembre de 1980, despachó ejecución a instancia de la entidad «Inter Grundig, S. A.», contra los bienes y rentas de don Francisco Javier Torres del Molino, por la cantidad de 1.019.151 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se le cita de remate por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, personándose en autos por medio de procurador y previniéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía; y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.266)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.714/80, se sigue expediente promovido por doña Faustina Casa Martín, sobre declaración de herederos abintestato de don Florentino Casas Martín, hijo de don Alberto y de doña Genera, natural de Muriel (Guadajara), que nació el día 14 de marzo de 1912 y falleció sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, en esta capital el día 27 de junio de 1980, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo Faustina, Adoración, Carmen, Clemente, Elena y Justo Casas Martín; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—31.274)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor O. Cañavate, en nombre de «Tracto Industrial, Sociedad Anónima», contra don Víctor González Rubio y don Emilio Díaz Ors, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente bien:

Una cargadora retro-excavadora marca «John-Deere», modelo JD-450-A/9510/24 y cabina número 200.381/4757, motor número 253.111.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho bien sale a subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.339-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Electrónica de Consumo, S. A.» (ELCOSA), registrado bajo el número quinientos veintisiete de mil novecientos ochenta-E, con el Ministerio Fiscal, y en los que por resolución de este día y a instancia de la entidad suspensa y con dictamen favorable de los señores interventores, por exceder los acreedores de doscientos, se ha acordado continuar el expediente por el procedimiento escrito, suspendiéndose en su consecuencia el acto de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el día veinte de mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.338-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios de diez millones seiscientos cincuenta mil pesetas y de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez-Sirera y Goscón-Labrús, contra la entidad «Homa, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a hotel de segunda categoría, denominado «Estay», sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y quince habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los antedichos cuerpos que integran aquél.

Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de 510 metros 82 centímetros cuadrados edificadas, y en ella se contienen: club comedor, almuerzo social, cocina, cuarto de calderas, ascensor, cámara frigorífica, aseos para el servicio, cuarto de centralización eléctrica, cuartos de escaleras y ascensores. La planta alta, con una superficie de 198 metros cuadrados, contiene el hall, recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus correspondientes cuartos de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas miden 198 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de 62 habitaciones, 46 dobles y 16 sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de pasó a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades), escalera para huéspedes (dos unidades), escalera para huéspedes y otra para el servicio y en todas las plantas, excepto la baja, existe un oficina junto a la escalera de servicio.

Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja y 15 de habitaciones.—Consta de planta de semisótano o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con T. V., sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja, que constiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a boutique, agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorio de viajeros, con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de cuyas plantas existen 10 habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con su correspondiente cuarto de baño y terraza. El cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construida es de 7.840 metros cuadrados.

El edificio cuenta con los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construido sobre un solar de 5.852 metros cuadrados, destinado el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo el Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur-

calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca 16.970, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintidós millones quinientas mil pesetas, a que se refiere la condición primera de la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el veinticinco por ciento del tipo de la subasta.

#### Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno; y en el de igual clase de Villajoyosa, el día treinta de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de estos Juzgados y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y de la de Alicante y en uno de los periódicos de esta ciudad.

#### Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Séptima

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Octava

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—31.483-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador señor Oncins Aragón, en nombre del «Banco Hispano Americano», contra don Benito Malvar González, don José Antonio Malvar González, doña María del Carmen Malvar González y don Luis Malvar González (autos registrado bajo el número 303/1979-AM, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días, por segunda vez y tipos de valoración rebajados en un 25 por 100 y por lotes separados de las siguientes:

#### Primera

Casa situada en la calle de la Marquesa, número 2, de Pontevedra, ha-

ciendo esquina a la misma calle y a calle Michelena, con una extensión de 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Sur, la casa número 4 de la misma calle, o naciente, dicha calle de la Marquesa; Norte, la calle de Michelena, y Oeste o Poniente con el número 27 de la calle Michelena. Inscrita en el libro 76 A, folio 149, finca 3.738, inscripción 5.ª. Valorada en la suma de 7.530.459 pesetas.

#### Segunda

Casa número ocho de la calle de la Marquesa de Pontevedra con una extensión de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Poniente, la casa número 40 de la calle de Riestra, de la propiedad de la familia Malvar González; Sur, calle de Riestra; Naciente, calle de la Marquesa, y Norte, la casa número 6 de la calle de la Marquesa de esta pertenencia. Inscrita en el libro 76, folio 137, finca 3.735, inscripción 5.ª Valorada en la suma de pesetas 14.202.597.

#### Tercera

Casa número 3 y 5 de la calle de Santa Clara de Pontevedra, con una extensión de 230 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de don Manuel Carballo; izquierda, casa de doña Dolores Silva; frente, calle de Santa Clara, y trasera, terrenos de esta pertenencia.

Inscrita en el libro 213, folio 148, finca 10.028, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.046.322 pesetas.

#### Cuarta

Casa situada en la Avenida de Buenos Aires, número 44 de Pontevedra, con una extensión de 112 metros cuadrados. Linda derecha, finca de herederos de Josefa Corbal; fondo, finca de don Benito Malvar Corbal, y frente, Avenida de Buenos Aires. Inscrita en el libro 213, folio 156, finca 18.032, inscripción primera. Valorada en la suma de 8.523.607 pesetas.

#### Quinta

Casa número 44 de la calle de Riestra de Pontevedra, que ocupa su fondo 100 metros cuadrados, aproximadamente, confina: Sur, calle de Riestra; Norte, patio común que circunda esta casa que se describe y otras; Poniente, la casa número 1 de la calle de España, y Naciente, la casa número 42, de la calle de Riestra. Inscrita en el libro 76, folio 125, finca 3.752, inscripción quinta. Valorada en la suma de 10.656.183 pesetas.

#### Sexta

Casa número 42, de la calle de Riestra, su extensión es de 100 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de Riestra; Poniente, la casa número 44 de la misma calle; Norte, patio común y naciente, la casa número 40 de la misma calle. Inscrita en el libro 76, folio 129, finca 3.733, inscripción quinta. Valorada en la subasta de 10.656.183 pesetas.

#### Séptima

Finca urbana, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 40, con una extensión de 216 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, fincas de don Benito Malvar Corbal, y frente Avenida de Buenos Aires. Inscrita en el libro 213, folio 152, finca 18.030, inscripción primera. Valorada en la suma de 7.104.058 pesetas.

#### Octava

Casa señalada con el número 6 de la calle de la Marquesa de Pontevedra, con una superficie de 110 metros, aproximadamente. Linda: Sur, con la casa número 8 de la misma calle; Poniente, patio común circundado por esta casa y otros; Naciente, calle de la Marquesa, y Norte, casa número 4 de la misma calle, perteneciente a doña Dolores Trabado. Inscrito en el libro 76, folio 141 vuelto, finca 3.736, inscripción quinta. Valorada en la suma de 4.688.684 pesetas.

#### Novena

Casa que consta de bajos, principal, segundo, tercero, buhardilla señalada

con el número 1 de la Plaza de España de Pontevedra, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Poniente, que es el frente, la plaza antes citada de España; derecha entrando o Sur, calle Riestra; izquierda o Norte, la calle de Michelena, y Naciente o espalda la casa número 27 de la calle Michelena, la casa número 44 de la calle Riestra más el patio común a esta casa y a otras que la circundan.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 374, libro 123, folio 155 vuelto, finca 3.716, inscripción 7.ª.—Valorada en la suma de 56.831.907 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n., segunda planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las 11 horas, que los tipos de subasta serán los de valoración rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia para que puedan ser examinados, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.091)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.169/78-L., seguidos a instancia del Banco de Descuento, S. A., representada por el procurador de los tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Baobab, S. A.», sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a la indicada demandada, y que ha sido objeto de tasación por el perito don José Luis Fernández Martínez:

Edificio denominado Cárcel Vieja en la Cuesta de Sancti Spiritus, señalada con el número 1, con chaflán a la calle España, descrito así en la inscripción 2.ª, y según el documento presentado para la inscripción 3.ª, actualmente la calle de nueva apertura no existe, ya que el edificio está unido a la iglesia de Santi Spiritu y esta calle nueva, unida la cuesta con la zona verde a crear en el actual Corralón en la parte trasera de la iglesia y sus linderos actuales, después de la reordenación de la zona son: Por el Norte con la Plaza de Nueva Apertura, traseras del Palacio de Justicia y Jefatura del Movimiento; al Sur con la Cuesta de Santi Spiritus; al Este con la calle de nueva apertura y zona ajardinada, y al Oeste con el Rondín y Avenida de España-Gran Vía, siendo su medida superficial de 2.122 metros cuadrados.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 2.244, libro 282, sección de Salamanca, folio 101, finca 1.752, inscripción 7.ª.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la

plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las 11 horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientos veinticinco millones de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignarse previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

#### Tercero

Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario: Antonio Zurita Reina (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia: José Guelbenzu Romano (Firmado).

(A.—31.163)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.035-A/80 de la entidad «Heredero, S. A.», con domicilio social en Villaverde (Madrid), calle San Norberto, número 18, y que está representada por el procurador don Juan Corujo López-Villamil, se ha dictado auto en este día, suspendiendo la celebración de la Junta general de acreedores acordada para el día 23 de junio próximo a las 17 horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y sustituirla por la tramitación escrita conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de pagos, por exceder de doscientos los acreedores de tal entidad, concediéndose a la misma el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario: Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia: José Guelbenzu (Firmado).

(A.—31.225)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.433/76-L., seguidos a instancia del Banco Coca, S. A., actualmente Banco Español de Crédito, representada por el procurador de los tribunales don Felipe Ramos Cea, contra la entidad «Ibérica de Pinturas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la indicada entidad demandada, y que han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba:

«Grindomixy-30», molino vertical.  
«Grindomixy-40», molino vertical.

Una máquina «Euconta» contable.  
Una amasadora «Werner y P. Feider», con motor de 60 H.P.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala-Audencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres millones cien mil pesetas, en que han sido tasados pecialmente los bienes muebles embargados.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario: Antonio Zurita Reina (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia: José Guelbenzu Romano (Firmado).

(A.—31.271)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.972/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Rodríguez García y su esposo don Trifón González Ibáñez, que tuvieron su domicilio a estos efectos, en la finca hipotecada, local comercial número 4 de Aranjuez, calle Generalísimo Franco, número 26, hoy al parecer fallecidos, se les requiere para que dentro del término de diez días satisfagan a la actora la cantidad de 51.412,35 pesetas de capital, los intereses devengados desde el 15 de junio de 1976, más las costas y gastos ocasionados, con el apercibimiento de que si no lo verifican podrá llegarse incluso a la venta en pública subasta del local comercial a que se ha hecho referencia.

Y para que sirva de requerimiento a los cónyuges demandados doña Carmen Rodríguez García y don Trifón González Ibáñez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.280)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por segunda vez, la subasta quebrada, y por tercera vez las otras dos fincas, que se dirán, acordada en juicio ejecutivo número 181/78, promovido por la Banca López Quesada, S. A., contra don Adrián de la Rosa Muñoz, vecino de Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 10, bajo, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Para la primera finca, la quebrada, servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera; y para las otras dos fincas sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta respecto a la primera, y la aprobación del remate de las otras dos se verificará conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Bienes objeto de subasta**

*Finca primera*, que sale a segunda subasta: Local comercial de 16 metros cuadrados, sito en calle Joaquín Dicenta, número 6, de esta capital, que linda: Al frente, Oeste, calle Joaquín Dicenta; derecha entrando, Sur, local número 5; izquierda, Norte, local número 3; y fondo, Este, con la nave. Cuota: Dos enteros.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 102, folio 141, finca número 6.941.

*Finca segunda*, que sale por tercera vez, sin sujeción a tipo: Local comercial de 32 metros cuadrados en calle Joaquín Dicenta, número 4, que linda: Oeste, calle Joaquín Dicenta; derecha entrando, Sur, solar de don Evaristo Fernández; izquierda, Norte, local número 4; y fondo, Este, la nave. Cuota: Cuatro enteros por ciento.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 101, folio 143, finca 6.942.—El tipo de la segunda subasta fue de 1.280.000 pesetas.

*Finca tercera*, que también sale por tercera vez: Nave industrial sita en calle San Leopoldo, número 72, de Madrid, de 150 metros cuadrados y un patio de 39 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, tienda exterior paso del portal al patio de la nave y piso llamado bajo; derecha entrando, Este, finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; izquierda, Oeste, finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos; y fondo, Norte, finca de don Santiago Prego Ruiz. Cuota: 19 por ciento.—Inscrito en el mismo Registro número 7, al tomo 82, folio 39, finca 5.634.—Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.852)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número novecientos trece de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Marciana María Vidal Pons, doña Catalina Vidal Pons y doña María del Pilar Martín-Benito y Vidal, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Piso vivienda situado en la planta séptima, letra C, del edificio torre número uno de la Urbanización de San Matías, en la calle de Illescas. La superficie de la vivienda es de 70 metros cuadrados, aproximadamente y está distribuida en un vestíbulo-estar con tres dormitorios, cuarto

de baño, cocina, comedor con terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 671, folio 192 vuelto, finca número 58.553, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas, que es el resultado de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro, y se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el mismo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.538)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil doscientos tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cía. Castellana de Parcelaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Jesús María Fernández Paredes, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca embargada a resultados de expresado procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día cuatro de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Piso cuarto letra A del edificio número 14 de la Urbanización Copasa, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Huertas, carretera de Mejorada, número 15.—Ocupa una superficie construida aproximada de 79,86 metros cuadrados. Esta distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna la participación de 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro seis, folio 190, finca número 4.454, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 1.950.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los

bienes que sirven de tipo para la subasta.

Se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.484-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno se sigue procedimiento de separación al amparo del Real Decreto Ley de veintinueve de diciembre, veintidós/mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña María del Carmen Poyato Ucles, representada por el Procurador señor Beneytez Pérez, contra don Pablo Sánchez Jiménez, mayor de edad, de profesión camarero y en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto emplazar por medio del presente al citado demandado, don Pablo Sánchez Jiménez, para que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda incidental, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, y a su disposición.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Pablo Sánchez Jiménez, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.357-T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, y nora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

**Segunda**

El tipo de subasta es de quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 99. Sita en el número 30 de la calle Jazmín, de Madrid. Piso tercero B, sito en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, fachada posterior de la expresada casa y bloque. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Mide 111,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 987, libro 68, folio 25, finca 4.943, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.539)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Victoria Dódero Ramos, contra don Alfonso Romero González de Peredo, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y también las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

## Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número tres, escalera D, planta séptima, de la casa en Madrid, números 16 y 18 de la calle de Agustín de Foxá, que ocupa una superficie de 56,50 metros cuadrados; que figura con el número 1.829 del Registro de la Propiedad número siete de Madrid, inscripción primera, folio 43, tomo 396.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.547)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de primera instancia, y con el número mil doscientos treinta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, con "Tarcesa, S. A.", con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, en el número cincuenta y dos de la avenida de América, el que lo es de don Antonio Rubal Moas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas.—Al nombramiento de primer sector del Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, antes "Portela", "Porteliña", "Barbillón" y otras denominaciones, parcela de 8.671 metros cuadrados, que limita: al Norte, con parte del límite Norte de la finca matriz, de la que ésta se segregó, camino en medio; Sur, con más resto de la finca matriz; Este, con más resto de la finca matriz; Oeste, carretera de acceso principal al polígono, que partiendo de la mencionada Villacastín-Vigo la une con la provincial de Orense-Maceda.

Sobre la descrita finca existe construida: "una edificación industrial, de una sola planta, de la superficie de 1.000 metros cuadrados, sin apoyos intermedios y preparada para acoplar un puente grúa para cinco toneladas, y, adosada a dicha nave industrial existe otra edificación, de la superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja y entreplanta, con dicha superficie en cada una de dichas plantas, destinada a alojar las oficinas, servicios de personal, oficina técnica, almacén de materiales y demás servicios complementarios de la industria establecida en el inmueble; habiéndose procedido a la urbanización del terreno restante, adaptándolo para la circulación de camiones y almacenaje de chatarras, embalajes y mercancías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, a los folios 17 y 96 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 42 de San Ciprián de Viñas, finca número 4.550, inscripciones primera y sexta, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

## Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

## Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

## Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.485-T)

Juzgados de Distrito  
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Francisco Gutiérrez González, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de abril, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 237 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.244)

Por medio del presente se cita a Ives Berrot Robert, Mariano Martínez Alcalde y Antonio Alperi García, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 1 de abril, a las once treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.698 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.245)

Por medio del presente se cita a José González Fernández, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de abril, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 85 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.246)

Por medio del presente se cita a Agustín Alonso Castro, con paradero desconocido, a fin de que el día 1 de abril de 1981, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 200 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.247)

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.055 de 1980.—Por el presente se cita al denunciante Magdim Mohamed Ragab Ayoub, nacido el 10-7-1956 en Giza (Egipto), hijo de Mohamed y de Fátima, estudiante, y que tuvo su domicilio en Móstoles, calle del Pintor Velázquez, núm. 8, y a los denunciados Mohamed Alí Abd El Mohti, también de nacionalidad egipcia, y el llamado "Fathey", asimismo de dicha nacionalidad, desconociéndose las circunstancias personales de ambos, habiendo residido el primero de éstos en la calle de la Ballesta, núm. 26, segundo izquierda, de Madrid, y actualmente, los tres, en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 1 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por hurto.

(G. C.—2.437)

(B.—2.077)

Juicio de faltas núm. 1.801 de 1980.—Por el presente se cita a la denunciada Rodriga Sánchez, cuyas circunstancias personales se desconocen, de nacionalidad chilena, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Prieto Ureña, núm. 3, quinto B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de abril y hora de las diez treinta de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en Madrid, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños.

(G. C.—2.435)

(B.—2.075)

Juicio de faltas núm. 1.823 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado Antranik Abraham, nacido en Beirut el día 20-6-1948, hijo de Mamikoun y de Marine, que residió en la calle de Cartagena, número 21, piso segundo izquierda, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(G. C.—2.126)

(B.—1.753)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gregorio Ruiz del Pozo Baquero, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 1.º de abril de 1981, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 464 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.532)

(B.—1.232)

## JUZGADO NUMERO 6

Isidoro Obama Abeso, José Castillo Jiménez, Isaac Bermejo Martín y José Vicente Gómez Crotijo, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 30 de marzo y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 97 de 1981, por amenazas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.259)

## JUZGADO NUMERO 7

Benito Pérez García, hijo de Angel y de Josefa; Cristóbal Moral Martos, cuyas demás circunstancias se desconocen, y Félix Bustillo Raña, hijo de Rufino y de Francisca, domiciliados todos ellos, últimamente, en esta capital, y hoy en ignorados paraderos, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, de esta capital, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, señalado con el núm. 1.254 de 1980, sobre lesiones, para el día 26 de marzo y su hora de las once y treinta de su mañana.

(B.—2.654)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 2.161 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jaime Gómez González, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.788)

En el juicio de faltas núm. 1.121 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio García

Sánchez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.789)

En el juicio de faltas número 166 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jesús Obiang, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.790)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.390 de 1979, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita a Alesiux Basse, su último domicilio lo fué en la calle del Pintor Ribera, número 33 (chalet), de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—2.446) (B.—2.078)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 2.060 de 1979, sobre malos tratos, se cita a Touria Saai Z'oujal o Turia Mohamed Sbeid y a Mohamed Mohtar Joujet, cuyos últimos domicilios figuran en la calle de Francisco Bustillo, número 16, de esta capital, ambos, hoy, en ignorados paraderos, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—2.447) (B.—2.079)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.329 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Luis González Morales y Antonio Barbero Ruiz, el primero su último domicilio lo fué en la calle de El Sol, núm. 3, de Villajoyosa, y el segundo en la calle de la Magdalena, núm. 29, de esta capital, hoy, ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan como denunciado y responsable civil subsidiario y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—2.448) (B.—2.080)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juicio de faltas número 43 de 1981.—Honorio Morales Cepeda, nacido en Tafalla (Navarra) el día 16 de abril de 1936, hijo de Moisés y de Mercedes, soltero, mecánico, y Concepción Naranjo Peinado, nacido en Miguelturra (Ciudad Real), el día 9 de octubre de 1953, hijo de José y de Antonia, soltero, cocinero, ambos en ignorado paradero, deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 31 de marzo, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra ambos por lesiones en riña, debiendo verificarlo asistidos de los me-

dios de prueba de descargo de que intenten valerse. (G. C.—2.283) (B.—1.902)

**JUZGADO NUMERO 13**

Antonio Recare y Juan José Hidalgo, cuyos actuales paraderos y domicilio se desconocen, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas núm. 2.097 de 1980. (G. C.—2.765) (B.—2.481)

Isabel Cruz Riquelme, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.222 de 1980. (G. C.—2.766) (B.—2.482)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por medio del presente se cita a Galo López Conesa y Carlos Romero, denunciados en el juicio de faltas núm. 120 de 1981, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 1 de abril, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—2.771)

Por medio del presente se cita al propietario del club "Pady's", denunciado en el juicio de faltas núm. 2.322 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el próximo día 1 de abril, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—2.772)

Por medio del presente se cita a Andrés Luna Aguilar, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.794 de 1980, por lesiones y daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 1 de abril, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—2.773)

**JUZGADO NUMERO 19**

Villar Solís (José), nacido en Villameasias (Cáceres) el 25 de febrero de 1941, hijo de Rafael y de Remedios, sin profesión, soltero, sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 1 de abril, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas y desobediencia a agente de la Autoridad, bajo el núm. 312 de 1981, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.299)

Jiménez Vázquez (Antonio), que tenía su domicilio en la Colonia de San Francisco, núm. 49, y por su conducto, el conductor que el día 20 de agosto de 1979 conducía el vehículo de su propiedad M-882.234, comparecerá el próximo día 1 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 1.540 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.713)

**JUZGADO NUMERO 26**

Fernando Bruno Suárez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de

la Concepción), el día 1 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.500 de 1980, por hurto, seguido al mismo. (G. C.—2.351) (B.—2.014)

Salvador García Invernón, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 1.º de abril próximo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.927 de 1980, por daños por imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—1.939) (B.—1.560)

Francisco Carrillo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 1.º de abril próximo y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.465 de 1980, por daños por imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—1.940) (B.—1.561)

**JUZGADO NUMERO 31**

En el juicio de faltas número 2.025 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Anselmo Rodríguez Romero, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.791)

Juicio de faltas número 718 de 1980.—Por el presente se cita a la denunciante Primitiva Núñez Niéto, nacida en Villamantilla (Madrid) el 24-12-1915, hija de Julián y de Martina, viuda, sus labores, y a su hija María del Carmen Marcos Núñez, nacida en Oto (Huesca) el 29-12-1955, hija de Ramón y de Primitiva, soltera, estudiante, que tuvieron ambas sus domicilio en La Moraleja (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de abril y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en Madrid, calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños. (G. C.—2.436) (B.—2.076)

**JUZGADO NUMERO 32**

Francisco Javier Jiménez Martín, mayor de edad, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, calle de la Amistad, núm. 25, y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 892 de 1980, seguido en este Juzgado, sobre daños, que arroja un total de 22.840 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe. (B.—2.018)

Eunaji Monlay Kebji, mayor de edad, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, "Hotel Aitana", paseo de la Castellana, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.008 de 1980, seguido en este Juzgado sobre lesiones agresión y desobediencia leve, que arroja un total de 2.566 pesetas, requiriéndole

al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva tal requisitoria en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dicho penado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, para cumplir cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el Centro Penitenciario de Hombres de esta capital. (B.—2.019)

**JUZGADO NUMERO 33**

Por medio del presente se cita a José L. García González y a Sergio Hernández Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, el próximo día 1 de abril y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir como denunciado y responsable civil, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.613 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse. (G. C.—2.423) (B.—2.061)

Por medio del presente se cita a Juan Jesús Sanz Montero, que se encuentra en domicilio desconocido, a fin de que el día 1 de abril próximo y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir, como denunciado, al juicio de faltas núm. 1.532 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse. (G. C.—2.424) (B.—2.062)

**G E T A F E**

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.658 de 1980, por ofensas a agentes de la Autoridad, seguidos en este Juzgado contra Juan Antonio Sánchez Muñoz, domiciliado últimamente en Parla, calle de Getafe, núm. 16, tercero, primer piso, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de abril, a las once cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.721) (B.—2.395)

**ARGANDA DEL REY**

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid). Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 255 de 1979, sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciado Luis Miguel Padrino Escrivano, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado celebrar el juicio en la audiencia del próximo día 31 de marzo y hora de las once quince, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal. (G. C.—1.715) (B.—1.391)

El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 11 de 1980, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el primer día de enero del pasado año, y en el que figura como denunciado Víctor Manuel Miguel Bueno, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio la audiencia del próximo día 31 de marzo y hora de las diez y quince, para cuyo acto deberán ser citadas las partes implicadas y el señor Fiscal. (G. C.—827) (B.—664)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. ALCOBENDAS (MADRID).